



REF.EXPTE. 54619/2016

Córdoba, 03 de marzo de 2017

03 MAR 2017

VISTO

El Expediente N° 0054619/2016 presentado por la Secretaria Académica Nidia Abatedaga solicitando una Selección de Antecedentes para cubrir la suplencia de 1 (un) cargo interino de Profesor Asistente con Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) y 1 (un) cargo interino de Profesor Asistente con Dedicación Simple (Cód. 115) en la cátedra Teorías de la Comunicación I, perteneciente al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social.

El Expediente N° 0055762/2016 presentado por la Secretaria Académica Nidia Abatedaga solicitando una selección de antecedentes para cubrir la suplencia de 1 (un) cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (cargo PAS, código 115) en la cátedra Teorías de la Comunicación I, perteneciente al Ciclo Básico de la licenciatura.

CONSIDERANDO

El pedido de licencia sin goce de haberes del Prof. Pablo Carro (Res HCD FDyCS 2059/2014), el pedido de licencia sin goce de haberes de la Mgter. Mariela Parisi (Res. FCC 362/2016) y el pedido de licencia de la prof. Cecilia Sozzi (Resolución FCC 488/2016);

La necesidad de cubrir los cargos mencionados para garantizar el normal desarrollo del ciclo lectivo;

La importancia de cumplimentar las Selecciones de Antecedentes de acuerdo a lo aconsejado por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Lo recomendado por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a través del Acta 33 período 2016, de la Sesión Extraordinaria con fecha 21 de diciembre de 2016.

))

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo N° 1: Llamar a Selección de Antecedentes para cubrir la suplencia en 1 (un) cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114, cargo PASE) y 2 (dos) cargos de Profesor Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115, cargo PAS) en la cátedra Teorías de la Comunicación I, perteneciente al Ciclo de Básico de la Lic. en Comunicación Social, designando el siguiente Tribunal:

Evaluadores Docentes Titulares: Prof. María del Carmen Avedaño, Prof. Letizia Raggiotti, Prof. Vanina Papalini; **Evaluadores Docentes Suplentes:** Prof. Eduardo de la Cruz, Prof. María Ercilia Alaniz y Prof. Mauricio Grasso. **Observador Egresado Titular:** Germán Vivas Vizcarra, **Observador Egresado Suplente:** Romina Guevara. **Observador Estudiantil Titular:** Paula Uribe. **Observador Estudiantil Suplente:** Guillermo Panero.

Artículo N° 2: Establecer las normas para la convocatoria. **Requisitos para la presentación de postulantes:**

- Contar con un título universitario habilitante preferentemente en Comunicación Social.
- Presentar cinco currículums vitae nominativos, uno de ellos con la documentación probatoria fotocopiada, presentando los originales para su certificación al momento de la inscripción.
- Presentar en sobre cerrado, dos trabajos prácticos en base a dos unidades diferentes del programa vigente de la asignatura.

Modalidad de selección:

La Selección se sustanciará mediante la evaluación de los antecedentes y los trabajos prácticos presentados. También se realizará una entrevista personal en la cual el Tribunal profundizará en los aspectos conceptuales y metodológicos de los Trabajos Prácticos y demás cuestiones que el Tribunal, considere oportuno.

))



Artículo N° 3: Fijar como fecha de inscripción de postulantes, presentación de currículums y trabajos prácticos los días 20, 21, 22, 23 y 27 de marzo de 2017 inclusive, de 10 a 13 hs en la Pro Secretaría de Concursos y Carrera y Docente (1° piso, edificio nuevo) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente se notificará la fecha de sustanciación, mediante correo electrónico.

Resultados y dictámenes:

Finalizada la evaluación de antecedentes, trabajos prácticos y la realización de entrevistas, el Tribunal tendrá un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para emitir su dictamen. El mismo se realizará respetando el formato proporcionado a tal fin por la Facultad de Ciencias de la Comunicación y en él constarán los puntajes obtenidos por cada postulante en el rubro antecedentes, el rubro trabajo práctico y el rubro entrevista, debidamente fundamentados. En base a la sumatoria de dichos puntajes, el Tribunal elaborará un Orden de Mérito definitivo, debiendo manifestar si existen postulantes que hayan quedado fuera del mismo por no haber alcanzado el puntaje mínimo para ello. En caso de que no hubiese aspirantes que satisfagan las exigencias mínimas para el cargo, el Tribunal podrá declarar desierta la Selección de Antecedentes.

El dictamen emitido por el Tribunal deberá ser publicado dentro de las 48 hs. de emitido. La notificación de los postulantes se hará pública, exhibiéndose el dictamen en las carteleras habilitadas para ese fin. Los postulantes podrán solicitar copia certificada del dictamen en el Área de Concursos de la FCC.

Artículo N° 4: Protocolizar, dar amplia difusión. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N° 086


María Inés López
Decana Normal
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

